



Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea
95269 91 51 / 91 31
952 69 91 29
MELILLA

Referencia:	20284/2024
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (DRUANO01)	



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2024 a las 09:15:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Jesús Moreno Ramirez, Director General de Contratación Pública

SECRETARIA

D./Dña. María Dolores Ruano López, Jefa del Negociado de Contratación

VOCALES

D. Antonio García Alemany, Secretario de la Asamblea

D. Andres Vicente Navarrete, Viceinterventor

OTROS ASISTENTES

D. José Manuel López Jiménez.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MESA 11 DE JUN/2024 - APROBACIÓN ACTA 11 DE JUNIO DE 2024
- 2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 42/2024/CMA - Limpieza, vigilancia y mantenimiento elemental/básico del edificio sede de la Escuela de Música y Danza, Centro de la Mujer y otras dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 42/2024/CMA - Limpieza, vigilancia y mantenimiento elemental/básico del edificio sede de la Escuela de Música y Danza, Centro de la Mujer y otras dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 42/2024/CMA - Limpieza, vigilancia y mantenimiento elemental/básico del edificio sede de la Escuela de Música y Danza, Centro de la Mujer y otras dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124010500650322 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

- 5.- Propuesta adjudicación: 42/2024/CMA - Limpieza, vigilancia y mantenimiento elemental/básico del edificio sede de la Escuela de Música y Danza, Centro de la Mujer y otras dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 112/2024/CMA - Servicio de Mantenimiento y Conservación del complejo deportivo León Solá
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 112/2024/CMA - Servicio de Mantenimiento y Conservación del complejo deportivo León Solá
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 112/2024/CMA - Servicio de Mantenimiento y Conservación del complejo deportivo León Solá
- 9.- Propuesta adjudicación: 112/2024/CMA - Servicio de Mantenimiento y Conservación del complejo deportivo León Solá
- 10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 58/2024/CMA - Obras de eliminación del riesgo eléctrico existente en el Mercado del Real de Melilla
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2024/CMA - Obras de eliminación del riesgo eléctrico existente en el Mercado del Real de Melilla
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2024/CMA - Obras de eliminación del riesgo eléctrico existente en el Mercado del Real de Melilla
- 13.- Propuesta adjudicación: 58/2024/CMA - Obras de eliminación del riesgo eléctrico existente en el Mercado del Real de Melilla
- 14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 13/2024/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de ornamentación y adecuación paisajística del Parque Lobera de la CAM.
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 13/2024/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de ornamentación y adecuación paisajística del Parque Lobera de la CAM.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2024/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de ornamentación y adecuación paisajística del Parque Lobera de la CAM.
- 17.- Propuesta adjudicación: 13/2024/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de ornamentación y adecuación paisajística del Parque Lobera de la CAM.
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 54/2024/CMA - Control integrado de plagas (DDD) de la CAM 2024-2026
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2024/CMA - Control integrado de plagas (DDD) de la CAM 2024-2026
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2024/CMA - Control integrado de plagas (DDD) de la CAM 2024-2026
- 21.- Propuesta adjudicación: 54/2024/CMA - Control integrado de plagas (DDD) de la CAM 2024-2026
- 22.- Apertura y calificación administrativa: 143/2024/CMA - Suministro de congelados-precocinados, lácteos y sus derivados y comestibles en general: aceites, legumbres y otros para las Escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria" y "San Francisco de Asís"
- 23.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 143/2024/CMA - Suministro de congelados-precocinados, lácteos y sus derivados y comestibles en general: aceites, legumbres y otros para las Escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria" y "San Francisco de Asís"
- 24.- Apertura y calificación administrativa: 122/2024/CMA - Reparto Postal de la Dirección General de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

- 25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 122/2024/CMA - Reparto Postal de la Dirección General de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2024/CMA - Servicio postal de recogida, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega en domicilio de notificaciones administrativas, cartas y tarjetas postales ordinarias.
- 27.- Propuesta adjudicación: 97/2024/CMA - Servicio postal de recogida, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega en domicilio de notificaciones administrativas, cartas y tarjetas postales ordinarias.
- 28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 15/2024/CMA - Asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Públicas
- 29.- Propuesta adjudicación: 15/2024/CMA - Asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Públicas
- 30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 240/2023/CMA - Ornamentación y adecuación paisajista en el parque Lobera de la CAM
- 31.- Propuesta adjudicación: 240/2023/CMA - Ornamentación y adecuación paisajista en el parque Lobera de la CAM
- 32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 33.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 36.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 37.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 38.- Propuesta adjudicación: 159/2023/CMA - Servicio de Gestión de Centros de Atención Socioeducativa de la Ciudad de Melilla?
- 39.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 14/2024/CMA - Suministro de estaciones autónomas de control de alivio en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 40.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 303/2023/CMA - Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras para adecuación de la cubierta en las Aulas culturales de mayores
- 41.- Apertura de Requerimiento de documentación: 128/2024/CMA - Adquisición de dos vehículos con distintivos policiales para las patrullas de seguridad de la Policía Local de la CAM
- 42.- Apertura de Requerimiento de documentación: 306/2023/CMA - Suministro e instalación de equipo de climatización para el Teatro Kursaal "Fernando Arrabal"

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

- 43.- Apertura de Requerimiento de documentación: 307/2023/CMA - Elaboración reparto y despacho de menús en el Centro de Día- Comedor Social San Francisco de Asís y a beneficiarios del Servicio de ayuda a domicilio y otros colectivos vulnerables a adjudicar por procedimiento abierto ordinario
- 44.- Apertura de Requerimiento de documentación: 77/2024/cma - Salvamento, Socorrismo y primeros auxilios en las playas de Melilla para los años 2024, 2025 y posible prórroga para los años 2026 y 2027
- 45.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32/2024/CMA - Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 46.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2024/CMA - Capa de rodadura y refuerzo del firme en distintas zonas de la CAM

Se Expone

Una vez iniciada la sesión, y antes de comenzar con la tramitación de los distintos expedientes incluidos en la convocatoria, por parte del Presidente se informa que en el día de ayer, 18 de junio de 2024, se publicó en el BOME¹ resolución de la titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, de fecha 13/06/2024, registrada al número 2024002194, que dispone la adscripción de D. José Manuel López Jiménez al puesto de “Jefe de Intervención”, estableciendo dicha resolución lo siguiente (el subrayado en negrita es propio):

*“SEGUNDO.- La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo desde el siguiente al del **cese en el puesto de origen, que tendrá lugar con la publicación de la resolución del procedimiento de la comisión de servicios.**”*

Por parte del secretario general se expone que, independientemente de lo ajustado a derecho de la resolución referida en cuanto que se entiende que contraviene el art. 64.4 del Real decreto 364/1995, estamos ante un acto administrativo que cuenta con presunción de validez y ejecutividad inmediata en los términos de la Ley 39/2015.

Ante dicha circunstancia, se inicia un debate entre los miembros presentes sobre cómo afecta dicha resolución al normal funcionamiento de esta mesa de contratación permanente, llegando al acuerdo que se expone a continuación.

La creación y composición de la actual mesa de contratación permanente de esta Administración fue acordada por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, mediante resolución número 2020001236 de fecha 28 de mayo de 2020 (publicada en el BOME nº 5762 de fecha 5/06/2020), modificada mediante resolución de la misma Consejera de fecha 30/05/2022 (publicada en el BOME extra nº 27 de fecha 31/05/2022).

¹ Véase apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución de la titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, de fecha 13/06/2024, registrada al número 2024002194, y publicada en el [BOME nº 6183 de fecha 18/06/2024 \(artículo nº 508\)](#)

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

En esencia, la actual composición se basa en un/a Presidente/a, 3 vocales y un/a secretario/a, estableciéndose de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

- Titular: Director/a General de Contratación Pública
- Suplente: Secretario/a Técnico/a de Hacienda y Presupuestos

VOCAL – INTERVENCIÓN:

- Titular: Interventor/a general
- Suplente: Viceinterventor/a

VOCAL - SECRETARÍA GENERAL:

- Titular: Secretario/a General de la Asamblea
- Suplente: Secretario/a del Consejo de Gobierno

VOCAL – REFUERZO TRANSITORIO DE CONTRATACIÓN:

- Titular: Jefe/a del Servicio de Contratación
- Suplente: Jefe/a de Sección del Área de Contratación

SECRETARIO/A DE LA MESA:

- Titular: Jefe/a Negociado de Contratación
- Suplente: Jefe/a Negociado de Gestión de Compras

En la actualidad el puesto de “Jefe/a del Servicio de Contratación” se encuentra vacante, y ante el cese en el día de ayer de D. José Manuel López Jiménez también se encuentra vacante el puesto de “Jefe/a de Sección del Área de Contratación”, lo que supone que, en la fecha de celebración de esta sesión de la mesa de contratación permanente, no existe persona que ejerza legalmente la tercera vocalía de la misma.

En este sentido cabe destacar que el criterio generalizado en el ámbito local, es mantener el mínimo de 3 vocales, presidencia aparte, como composición mínima legal de las mesas de contratación, y así lo ha confirmado la Junta Consultiva de Contratación del Estado, en su Informe 96/2018, en su apartado 9, que literalmente dice lo siguiente:

“Seguidamente nos plantea el Ayuntamiento [...] diversas cuestiones sobre las mesas de contratación y su composición. La primera de ellas cuestiona si cuando la D.A 2ª tantas veces citada prohíbe que el número de miembros de la mesa, en total, sea inferior a tres, con ello se está refiriendo al total de miembros de la mesa o al de vocales.[...] La correcta interpretación del precepto exige diferenciar al Presidente, por un lado, y a los vocales, por otro. [...] De este modo el límite de tres entiende esta Junta que se refiere al número de vocales”.

Tal y como se ha comentado, con el cese del Sr. López Jiménez se han quedado vacantes los dos puestos que ostentan actualmente la tercera vocalía de la mesa de contratación permanente, pudiendo haber perdido de este modo su composición mínima legal, según el

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el citado informe 96/2018.

Ante dichas circunstancias, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, por seguridad jurídica de todos los expedientes incluidos en la convocatoria, dejar sobre la mesa todos los expedientes incluidos en la presente convocatoria, de forma que no se proceda a la tramitación de los mismos hasta que se solventen las circunstancias advertidas respecto a la posible pérdida de la composición mínima legal de esta mesa de contratación.

En particular, se quedan sobre la mesa los siguientes 24 expedientes:

1. Exp. 42/2024/CMA
2. Exp. 112/2024/CMA
3. Exp. 58/2024/CMA
4. Exp. 13/2024/CMA
5. Exp. 54/2024/CMA
6. Exp. 143/2024/CMA
7. Exp. 122/2024/CMA
8. Exp. 97/2024/CMA
9. Exp. 15/2024/CMA
10. Exp. 240/2023/CMA
11. Exp. 159/2023/CMA (LOTE 1)
12. Exp. 159/2023/CMA (LOTE 2)
13. Exp. 159/2023/CMA (LOTE 3)
14. Exp. 159/2023/CMA (LOTE 5)
15. Exp. 159/2023/CMA (LOTE 6)
16. Exp. 159/2023/CMA (LOTE 8)
17. Exp. 14/2024/CMA
18. Exp. 303/2023/CMA
19. Exp. 128/2024/CMA
20. Exp. 306/2023/CMA
21. Exp. 307/2023/CMA
22. Exp. 77/2024/CMA
23. Exp. 32/2024/CMA
24. Exp. 81/2024/CMA

Igualmente, se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Hacienda, en calidad de Órgano de Contratación, para que proceda, a la mayor brevedad posible, a adoptar las medidas necesarias para solventar dichas circunstancias, ya que hasta que ello no ocurra no podrían celebrarse sesiones de esta mesa de contratación (y por tanto el Presidente no procederá hasta entonces a realizar la convocatoria de nuevas sesiones).

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

De nuevo se quiere hacer constar por parte de los miembros de la mesa la situación insostenible en las celebraciones de sus sesiones, ante el desproporcionado número de expedientes en comparación con la exigua composición de la mesa, lo que supone que ante circunstancias como las descritas se vean en la obligación de no celebrar actuaciones previstas en la convocatoria, con el retraso que ello supone en los largos plazos de adjudicación de los contratos.

Por todo ello se considera que urge una renovación y reestructuración de la actual mesa de contratación permanente de la Ciudad que permita reconducir esta situación y recuperar la debida diligencia en su actuación, redundando en la reducción de plazos en los expedientes de contratación mayor de todas las Consejerías.

Tanto el Sr. López Jiménez como la Sra. Ruano López, a pesar de no contar con voto en la presente sesión, suscriben el presente acuerdo, dado la relevancia del mismo.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente Acta, que firmará el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

Se hace constar que el contenido del presente Acta es provisional hasta que sea aprobado en los términos del art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Jefa del Negociado
de Contratación

El Director General
de Contratación Pública

Documento firmado electrónicamente por
DOLORES RUANO LOPEZ

Documento firmado electrónicamente por
JESUS MORENO RAMIREZ

20 de junio de 2024
C.S.V.:15250124010500650322

20 de junio de 2024
C.S.V.: 15250124010500650322